



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto prórroga de contratos de servicio

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencieron el 10 de diciembre de 2023 con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2024, en los mismos términos, los contratos de servicios que vencieron el 10 de Diciembre de 2023, de las siguientes personas, a saber:

Schonfeld, Juan Pablo	D.N.I. Nº 27.003.902
Scarzo, Sandra	D.N.I. Nº 20.117.448
Schneider, Pamela Alejandra	D.N.I. Nº 33.313.346

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.